



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00325404- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La RD-2025-2255-E-UNC-DEC#FCQ por medio de la cual se dispone aplicar a la agente Florencia Antonella TALIENTE, Legajo N° 60.262, la sanción disciplinaria de QUINCE (15) DÍAS DE SUSPENSIÓN, conforme lo establecido en el art. 142 inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente (Dec. 366/06), por las transgresiones a los arts. 12 incs. a), d), e), g) y l) del mismo cuerpo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2026-568-E-UNC-DEC#FCQ se registra el alta médica laboral con cargo al art. 93 CCT 366/06 Licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Ag. TALIENTE con fecha al 10-04-2026;

Que la mencionada sanción disciplinaria no pudo aplicarse de forma inmediata, debido a que la agente se encontraba usufructuando la licencia médica citada precedentemente;

Que la suspensión dispuesta se hará efectiva sin prestación de servicios ni goce de haberes, conforme a los términos de la reglamentación vigente y a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto PEN N° 366/06 - Art. 140°)

Que resulta necesario hacer efectiva la sanción de suspensión dictada en el marco del sumario administrativo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que a partir del día 15-04-2026, se proceda al cumplimiento efectivo de la sanción de 15 (QUINCE) días de suspensión a la Lic. TALIENTE, Florencia Antonella (Legajo N° 60.262) de conformidad a lo dispuesto por RD 2255/25.

Artículo 2º: Dejar constancia, en el Legajo Personal de la sumariada, la presente Resolución.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

